

Contrato Prestación Servicios Finutive

La compañía mercantil denominada FINUTIVE, S.L. (en adelante Finutive), constituida en escritura otorgada el día 26 de Enero de 2022, ante el Notario de Madrid, D. Jesús Roa Martínez, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, asiento 1029 diario 163, inscripción primera de la hoja M756600, folio 178, tomo 42786 26.01.2022, con CIF B09653205 con domicilio social en Calle Bravo Murillo, N°26 , (PISO 3CD), Madrid (C.P. 28015), debidamente representada por D. Gonzalo Fernández Martínez, con DNI 05311371G que interviene en nombre y representación de la sociedad en virtud del poder otorgado en la misma escritura.

SERVICIOS CREACIÓN DE EMPRESAS

PAQUETE ONLINE - QONTO: Constitución Digital con visita al Notario -105€	
Soporte y asesoramiento online (telefono, email, llamada)	INCLUIDO
Asesoramiento fiscal (obligaciones al constituir) y jurídico	INCLUIDO
Alta en Agencia Tributaria y obtención de CIF	INCLUIDO
Alta de los administradores según proceda en Seguridad Social	INCLUIDO
Estatutos Tipo de CIRCE	INCLUIDO * Elaboración o modificaciones pueden cobrarse a parte
Solicitud por parte del cliente de la Denominación en el Registro Mercantil	INCLUIDO *El costo por solicitar una denominación en el Registro Mercantil es de 18 euros, ya incluido en tu paquete Qonto durante la solicitud inicial. Si la primera solicitud no es aceptada, podrían ser necesarias más solicitudes, cada una con un costo adicional de 15,03 euros más impuestos. Hemos cubierto los 18,18 euros iniciales por ti. Si necesitas más solicitudes, nos encargaremos de hacerte llegar una factura separada para el Registro Mercantil.
Dos meses gratis de servicio Contable y Fiscal del Paquete "Automatizado" para Sociedades	INCLUIDO SI FIRMA EL CONTRATO CON FINUTIVE POSTERIORMENTE
Notificaciones de CIF definitivo y Escrituras Registradas	INCLUIDO
Acompañamiento al Notario;	NO INCLUIDO, tampoco para recoger las escrituras
Firma Digital	NO INCLUIDO - desde 44€

***El Cliente autoriza explícitamente a Finutive a transferir el Modelo 036 a Olinda SAS, conocida comercialmente como Qonto.**

Políticas de devolución

Período de Desistimiento: El cliente tendrá 14 días para solicitar un reembolso de los servicios contratados con Finutive de acuerdo a las siguientes condiciones.

Condiciones para el reembolso:

- Si el cliente ha obtenido el nombre de la sociedad del Registro Mercantil, se habrán devengado 50€ del total del servicio
- Si el cliente y Finutive han acordado y programado una cita en la notaría de manera conjunta, se habrá devengado un cargo adicional de 30€ al costo total del servicio
- Una vez que el cliente haya firmado en la notaría, se habrá devengado el 100% del servicio

Reembolso en otros casos: Si ninguna de las condiciones anteriores se aplica, el cliente puede solicitar un reembolso completo dentro de los 14 días posteriores al pago realizado a Qonto.

Procedimiento de reclamación: Para solicitar el reembolso, el cliente debe contactar directamente a Finutive SL a través del correo electrónico clientes@finutive.com, utilizando la misma dirección de correo que se utilizó para registrarse en Qonto.

Contrato Prestación Servicios Finutive

SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES (OPCIONAL)

Servicios y Devengo de Obligaciones definidos en las Condiciones Generales de Contratación del Servicio Contable, Fiscal y Laboral Finutive, incluirá los siguientes servicios en el Servicio Contable, Fiscal y Laboral

Confección y Presentación de M. Fiscales con la información y documentación facilitada por el cliente

Confección y entrega de documentación Contable: incluye la confección y presentación de las Cuentas Anuales y Memoria, confección y entrega del Balance Contable y la Cuenta de Resultados así como asesoramiento contable

Trámites laborales: altas, bajas, confección de contratos y nóminas, finiquitos y trámites con la Seguridad Social y despidos

El alcance de los anteriores servicios, depende de la cuota escogida y abonada por el cliente de Finutive, ya sea por petición expresa del cliente, por establecerlo así en la firma del contrato o por devengo de los distintos niveles de servicio

SOCIEDADES

PAQUETE AUTOMATIZADO: Gestoría Digital Completa 94€	
Procesamiento de Facturas (150 incluidas)*	INCLUIDO
Presentaciones Fiscales: IVA, IRPF, ROI, IS**	INCLUIDO
Contabilidad: presentar IS & CCAA***	INCLUIDO
Soporte telefónico y por videoconferencia	INCLUIDO (60 Mensajes trimestre, 5 horas de llamadas trimestre) -> PREMIUM
Certificados de Agencia Tributaria y Seguridad Social	INCLUIDO
Solicitud y defensa del ROI – Ventas Intracomunitarias	INCLUIDO
Cambios Censales y Requerimientos	EL ASESOR LO PRESUPUESTARÁ SALVO EL ROI PARA EL VAT EUROPEO
Inspecciones de IS e IVA	EL ASESOR LO PRESUPUESTARÁ
Gestión Buzón Notificaciones Electrónicas***	10,00 €
Actualización Contable Semestral (bajo petición) o Anual ****	INCLUIDO
Regímenes especiales (Sectores, Agencias de Viaje, Prorrata...) + Fiscalidad Ecommerce Europea (309/ 369)	35,00 €

***Exceso de Facturas Trimestral:** el cálculo que estipule si un cliente ha requerido una contabilidad adicional se hará trimestralmente compensándose los meses. Teniendo en cuenta que las facturas incluidas son 150, si hubiese 151 en el trimestre serían +20€ extra hasta llegar a 200 facturas. Cada resumen diario o mensual de caja, se tendrá por una factura. Si un cliente contratase a mitad de trimestre, en caso de no estipularse un presupuesto específico para los meses que no hubiese devengado una relación comercial, se entenderá que el número de facturas incluidas en el trimestre es igual a 50 facturas por el número de meses desde el que contrató, no computando los meses para los que no tenía una relación comercial con finutive para el límite de facturas. Las facturas realizadas con nuestro sistema de facturación, no se tienen en cuenta para el cálculo de las facturas extras, solo los pdf o jpgs procesados

***Exceso de apuntes contables:** los clientes cuya actividad o actividades superen los 250 apuntes contables semestrales tendrán que afrontar una subida del 25% de la cuota, si superan los 500 semestrales, un 33% y los que superen 1500 semestrales, verán su cuota actualizada un 50%

****Confección y Presentación de M. Fiscales:** 303, 111, 115, 123, 349, 347, 130, 131, 420, 425, 390, 190, 180, 193 y 200; 202. Todos los modelos fiscales extras, podrán estar sujetos a presupuestación por el Asesor

*****Recepción de Notificaciones:** recibimos nosotros todas las notificaciones de las Administraciones Públicas siempre y cuando estemos apoderados mediante certificado digital (más de 10.000) y de acuerdo con ello te informamos de plazos de respuesta. No realizamos los trámites que se requieran en las propias notificaciones y nuestro ámbito de asesoramiento sólo comprende, en caso de tener los servicios contratados, la Agencia Tributaria y Seguridad Social.

******Actualizaciones Contables Tarifa Automatizada:** las actualizaciones contables se realizarán semestralmente por defecto, pudiendo los clientes solicitarlo sobre el período fiscal semestral inmediatamente anterior una vez presentados los impuestos y con un plazo de entrega desde entonces de hasta 15 días.

PAQUETE PREMIUM: Asesoría Premium Tarifa Plana 174€	
Todo INCLUIDO paquete Automatizado	INCLUIDO
Contabilidad Analítica / Centro de Costes	INCLUIDO
Procesamiento de Facturas (300 incluidas)*	INCLUIDO
Asesor Experto en tu Actividad	INCLUIDO
Cambios Censales y Requerimientos**	INCLUIDO
Actualizaciones y reportes trimestrales o bajo demanda si búsqueda Financiación (a partir de 30 días de cierre)***	INCLUIDO
Gestión Buzón Notificaciones Electrónicas****	INCLUIDO
Regímenes especiales (Sectores, Agencias de Viaje, Prorrata...) + Fiscalidad Ecommerce Europea (309/ 369)	35,00 €
Inspecciones de IS e IVA	EL ASESOR LO PRESUPUESTARÁ
Soporte telefónico y por videoconferencia Y CHAT	INCLUIDO (120 Emails trimestre, 10 horas de llamadas trimestre) -> PRECIO PERSONALIZADO

Contrato Prestación Servicios Finutive

***Exceso de Facturas Trimestral:** el cálculo que estipule si un cliente ha requerido una contabilidad adicional se hará trimestralmente compensándose los meses. Teniendo en cuenta que las facturas incluidas son 300, si hubiese 301 en el trimestre serían +20€ extra hasta llegar a 350 facturas. Cada resumen diario o mensual de caja, se tendrá por una factura. Si un cliente contratase a mitad de trimestre, en caso de no estipularse un presupuesto específico para los meses que no hubiese devengado una relación comercial, se entenderá que el número de facturas incluidas en el trimestre es igual a 50 facturas por el número de meses desde el que contrató, no computando los meses para los que no tenía una relación comercial con finutive para el límite de facturas. Las facturas realizadas con nuestros sistema de facturación, no se tienen en cuenta para el cálculo de las facturas extras, solo los pdf o jpgs procesados

***Exceso de apuntes contables:** los clientes cuya actividad o actividades superen los 500 apuntes contables semestrales verán su cuota incrementada un 33% y los que superen 1500 semestrales, verán su cuota actualizada un 50%. Para poder estar en este paquete bajo los precios estándar, es obligatorio compartir las claves bancarias y tener reglas de reenvío automáticas a la plataforma, sino se ofrecerá un presupuesto personalizado

****Cambios Censales y Requerimientos:** excluyendo las inspecciones de IVA e Impuesto sobre Sociedades

*****Servicio Premium:** incluye actualizaciones contables trimestrales con entrega 15 días después del mes de cierre de los impuestos y también mensuales bajo demanda si están en búsqueda de financiación

******Recepción de Notificaciones:** recibimos nosotros todas las notificaciones de las Administraciones Públicas (más de 10.000) y de acuerdo con ello te informamos de plazos de respuesta. No realizamos los trámites que se requieran en las propias notificaciones y nuestro ámbito de asesoramiento sólo comprende, en caso de tener los servicios contratados, la Agencia Tributaria y Seguridad Social.

PAQUETE CORPORATE: Seguimiento Mensual 220€/ mes	
Todo INCLUIDO Paquete PREMIUM (mismos límites y obligaciones)	INCLUIDO
Inspecciones de IS e IVA*	INCLUIDO
Regímenes especiales (Sectores, Agencias de Viaje, Prorrata...) + Fiscalidad Ecommerce Europea (309/ 369)	35,00 €
Servicio Secretariado Jurídico: actas, dudas mercantiles, acompañamiento a juntas**	100€ (Valorado en 129€ por separado)

***Inspecciones de IS e IVA:** siempre y cuando pertenezcan a un período fiscal durante el cuál el cliente mantuviera el 100% del mismo una relación comercial con Finutive

****Secretariado Jurídico:** Revisar Condiciones Generales del Apartado Servicios Jurídicos - Asistencia Legal Plan Corporate

SERVICIOS LABORAL

Paquete Digitalizado: 12€ nómina y un mínimo de 24€. Todo lo que necesitas para empezar	
Trámites Laborales digitalizados y con previo aviso (más de 24h) *	INCLUIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
Despidos**	INCLUIDAS LAS BAJAS Y LAS CARTAS DE DESPIDO
Soporte plataforma y a través de citas por VIDEOCONFERENCIA y agenda previa	INCLUIDO
Gestión de Bajas Médicas	INCLUIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
Avisos por finalización de contratos	INCLUIDOS DE MANERA AUTOMATIZADA
Inscripción en la Seguridad Social de la Empresa	30€

***Trámites Laborales:** todas las peticiones deben de ser a través de la plataforma y con 24 horas de antelación teniendo en cuenta el horario de atención al cliente

****Despidos:** al solicitar la baja de un trabajador extinguiendo un contrato vigente, Finutive prestará el servicio de manera gratuita siempre y cuando el cliente estipule las causas del despido así como sea él mismo el encargado de justificar dichas causas. Si el cliente requiere asesoramiento específico en la elección de las causas, redacción de la carta de despido y sus causas así como representación en el despido, Finutive establecerá un presupuesto previa prestación del servicio. Por defecto, en caso de no estipularse el presupuesto, el precio del servicio de asesoramiento en el despido será de 50€

Paquete COMPLETO: 16€ nómina y un mínimo de 32€. Servicio Personalizado	
Todo lo incluido en el Paquete Digital	INCLUIDO
Trámites Laborales . Altas y Bajas dentro de horario laboral (antes de las 17h)	INCLUIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA
Despidos*	INCLUIDAS LAS BAJAS Y LAS CARTAS DE DESPIDO
Soporte Telefónico Premium - Línea directa inmediata	INCLUIDO
Gestión de Bajas Médicas	INCLUIDOS
Remesas y envíos de Nóminas	INCLUIDOS
Gestión de Pagos de Seguros Sociales	INCLUIDOS
Inscripción en la Seguridad Social de la Empresa	INCLUIDO

****Despidos:** al solicitar la baja de un trabajador extinguiendo un contrato vigente, Finutive prestará el servicio de manera gratuita siempre y cuando el cliente estipule las causas del despido así como sea él mismo el encargado de justificar dichas causas. Si el cliente requiere asesoramiento específico en la elección de las causas, redacción de la carta de despido y sus causas así como representación en el despido, Finutive establecerá un presupuesto previa prestación del servicio. Por defecto, en caso de no estipularse el presupuesto, el precio del servicio de asesoramiento en el despido será de 50€

Contrato Prestación Servicios Finutive

Paquete PREMIUM: 25€ nómina y un mínimo de 50€. Todo incluido mientras cuidas de tus empleados	
Todo lo incluido en el Paquete PREMIUM	INCLUIDO
Herramienta de control de Registro Horario Automatizado	INCLUIDO
Despidos	INCLUIDO SIN REPRESENTACIÓN PRESENCIAL

SERVICIO LABORAL – PAGO DE OBLIGACIONES DE COTIZACIÓN

El equipo laboral de Finutive ofrece, a los clientes que lo estimen, la posibilidad de encargarse de la gestión de pago de las obligaciones de cotización de los trabajadores por cuenta ajena (seguros sociales) que tengan contratados.

Para el desempeño de este servicio, deberá tenerse contratado el servicio de gestión de nóminas que el propio equipo ofrece, a efectos de poder realizar de forma efectiva el desarrollo de esta parte del Contrato.

Los honorarios devengados para este servicio, además del pertinente importe correspondiente a la cotización de los trabajadores, que deberá ser ingresado conforme posteriores líneas, es de 16 €.- + IVA por trabajador, asociado al servicio de paquete completo

El servicio consistirá en depositar el importe de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena (seguros sociales) en una cuenta facilitada por el equipo laboral de Finutive, a fin de tramitar el pago de dichas cotizaciones.

Se propone el siguiente calendario, que regirá la correcta prestación del servicio:

- Remisión previa por parte de nuestro equipo de las nóminas por el servicio contratado.
- En caso de inicio de prestación de servicios, deberá remitirse las nóminas, en caso de haberlas, entre los días 1 y 5 del mes siguiente al que corresponden las nóminas.
 - o Se formularán los seguros sociales por el equipo laboral de Finutive entre el día natural 5 y 10 de cada mes.
- Entre los días 10 y 20 de cada mes, se trasladará al cliente el importe de los seguros sociales que deberá depositar, así como la cuenta bancaria de destino, que salvo comentario en contra de Finutive, será **ES8200817306680001546461**. El cliente contará con tres días hábiles para depositar el importe de los seguros sociales que hubieran sido previamente notificados por Finutive.

A partir del día 20 hasta el último día hábil del mes, y una vez recibido el importe en la cuenta bancaria habilitada para tal uso, el equipo de Finutive procederá al pago de dichos seguros sociales, enviando el pertinente justificante al cliente una vez realizado el mismo.

Todo lo no ajustado el anterior calendario, deberá ser consultado con nuestro equipo, de forma previa, debiendo constar aceptación expresa al respecto para la prestación del servicio pues, de lo contrario, se considerará como incumplimiento.

En caso de incumplimiento, el equipo de Finutive podrá rescindir el servicio, sin que ello deba implicar la cancelación de la totalidad de servicios que pueda tener contratados el Cliente.

El equipo de Finutive, destinará el importe depositado por el Cliente a satisfacer sus obligaciones de cotización.

Respecto al importe pendiente de pago de los seguros sociales, así como el recargo que pudiera derivarse del no cumplimiento en tiempo y forma por parte del Cliente, será de su exclusiva responsabilidad, eximiendo de la misma al prestador del servicio.

En caso que el ingreso se realice fuera de plazo por parte del Cliente, y sin que exista previa confirmación expresa por parte del equipo de Finutive de que deba proceder de tal forma, Finutive realizará sus mejores esfuerzos para cumplir con el encargo en tiempo y forma.

De lo contrario, al tratarse de incumplimiento previo por parte del Cliente, se le exime de cualquier tipo de responsabilidad al prestador del servicio, procediendo tal equipo profesional de la forma que, previamente, se ha explicado, según aplique el caso.

Contrato Prestación Servicios Finutive

SECRETARIADO JURÍDICO / SERVICIO LEGAL RECURRENTE Derecho Mercantil, Societario, Civil y Laboral.

PAQUETE ESENCIAL: 49€/ mes	
Consultas semanales por Calendly*	INCLUIDO

***Consultas semanales por Calendly:** Consistirá en la prestación de un servicio de consultas semanales que deberán ser agendadas de forma previa (se utilizará la herramienta "Calendly", que será facilitada al cliente para reservar conforme disponibilidad existente, siendo una plataforma que permite agendar una cita para poder reunirse con el equipo)

Dicha consulta tendrá una duración de 30 minutos como máximo y solo podrá realizarse una por cada semana.

PAQUETE PREMIUM: 79€/ mes	
PAQUETE ESENCIAL	INCLUIDO
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LIBROS OFICIALES*	INCLUIDO
REVISIÓN DE CONTRATOS**	INCLUIDO
PREPARACIÓN DE ACTAS***	INCLUIDO

***Preparación y Presentación de Libros Oficiales:** Sólo estará incluida la preparación de todos los libros si son clientes recurrentes para el ejercicio anterior del servicio contable y fiscal. De lo contrario, se excluiría el Libro Diario y el Libro de Inventario, que deberá ser proporcionado por el cliente para su presentación.

Así mismo, en caso de contratar el servicio y no tener nuestro equipo de la información para proceder con la elaboración completa y presentación de dichos libros, deberá el cliente aportar la documentación que no corresponde elaborar al equipo jurídico de Finutive por contratación posterior a la información requerida, para proceder con la prestación del servicio.

****Revisión de Contratos:** Supondrá la realización de la revisión de dos contratos en el mes natural, realizando nuestro equipo una serie de comentarios sobre diversas incidencias y/o aspectos de los contratos, pero sin que ello suponga la reformulación de las cláusulas. Así mismo, podrá tener lugar una reunión para poder explicar los comentarios realizados por nuestro equipo, debiendo utilizarse la herramienta "Calendly" (plataforma que permite agendar una cita para poder reunirse con el equipo).

En caso de solicitar, a continuación, el servicio de redacción de las cláusulas y/o el contrato, este se gestionará mediante cargo independiente a este servicio, debiendo ser estudiado y presupuestado ad hoc por nuestro equipo

*****Preparación de Actas:** Contratado el servicio, nuestro equipo podrá encargarse de la redacción de actas, sin que ello suponga asistencia a la Junta General (reunión entre los socios y/o el órgano de administración).

Para ello, será necesario que, el cliente, facilite a nuestro equipo el orden del día (asuntos que hayan sido tratados), así como recuento de votos, lista de asistentes y acuerdos adoptados para proceder con la redacción del acta

PAQUETE CORPORATE: 129€/ mes	
PAQUETE PREMIUM	INCLUIDO
MODIFICACIÓN DE DOS CONTRATOS*	INCLUIDO
CONTESTACIÓN REQUERIMIENTOS DE LA ADMIN + TERCEROS	INCLUIDO
RECLAMACIÓN DE DEUDAS A CLIENTES MEDIANTE BUROFAX Y PRESENTACIÓN DE DEMANDA**	INCLUIDO
PLATAFORMA DE CONTROL DE LIBRO DE SOCIOS***	INCLUIDO
ASISTENCIA VIRTUAL A JUNTAS GENERALES****	INCLUIDO

***Modificación de dos Contratos:** En este caso, nuestro equipo, teniendo en todo caso la base ofrecida por el cliente del contrato en cuestión, podrá proponer ciertas reformulaciones para mejorar el contenido del mismo. Sin embargo, este servicio no incluye la labor de rehacer el contrato por lo que, con carácter previo, nuestro equipo valorará el documento que pueda requerir de modificación y, para el caso de que el mismo deba ser modificado de forma sustancial, es decir, casi por completo, deberá tratarse como servicio independiente al presente

****Reclamación de deudas a clientes:** El servicio incluye la reclamación de deuda a TRES clientes por año. A partir de tal límite, deberá gestionarse mediante el servicio de Reclamación de Deuda que tiene a disposición de sus clientes Finutive. No incluye tasas ni honorarios de otros profesionales

*****Control de Libro de Socios:** Se habilita una plataforma para el control total de la sociedad, que incluye reporte a inversores, información sobre la distribución del capital social, evolución de operaciones respecto a dicho capital y, en definitiva, información necesaria para poder mantener informados a los inversores.

La enumeración previa es meramente enunciativa por lo que, el equipo de Finutive, ofrecerá a los clientes interesados una pequeña demostración de la utilidad de la plataforma, sin perjuicio de las posteriores actualizaciones de la misma, las cuales se incorporarán a la presente prestación de servicios

******Asistencia Virtual a Juntas Generales:** Uno de nuestros abogados asistirá, telemáticamente, a la Junta que pueda realizar el Cliente y, bajo petición, este podrá actuar como Secretario, para la oportuna redacción del acta

Otras Consideraciones respecto a los servicios jurídicos: Aquellos servicios no comprendidos de forma específica en lo anterior, quedan automáticamente excluidos, pasando a ser tratados como servicio independiente, y debiendo ser analizado y presupuestado por nuestro equipo.

Los servicios aquí contemplados están previstos para su contratación ANUAL por lo que, en caso de desistimiento de los mismos de forma previa a este plazo, el equipo jurídico de Finutive se guarda el derecho de determinar el precio de los servicios prestados hasta el momento por actuaciones realizadas efectivamente y minutas (presupuestables), sin que quepa necesidad de individualizar el coste de cada uno de ellos pero que, por nuestra política de transparencia, no tendremos problema en facilitar los desgloses.

Contrato Prestación Servicios Finutive

Otras Consideraciones respecto a los servicios jurídicos: Los servicios aquí contemplados están previstos para su contratación ANUAL por lo que, en caso de desistimiento de los mismos de forma previa a este plazo, el equipo jurídico de Finutive se guarda el derecho de determinar el precio de los servicios prestados hasta el momento por actuaciones realizadas efectivamente y minutables (presupuestables), sin que quepa necesidad de individualizar el coste de cada uno de ellos pero que, por nuestra política de transparencia, no tendremos problema en facilitar los desgloses.

Lo anterior, se prevé para aquellos casos en los que, por el pago de una o pocas mensualidades, el cliente concentre el trabajo de todo un año para evitar devengar los honorarios del servicio ANUAL, con la posibilidad de cancelar el servicio al tercer mes sin devengar las siguientes cuotas

Otros conceptos facturables:

Autónomos Societarios: en caso de que un autónomo societario trabaje por factura con la sociedad, y sólo si su actividad (tanto ingresos y gastos) conlleva únicamente la factura a la sociedad, el precio a pagar serán 22€ al mes por sus obligaciones fiscales. En caso de que existan facturas de ingreso o gasto distintos a la emitida a la Sociedad, pasará a facturarse como si fuera un autónomo más, que podrá disfrutar del soporte telefónico centralizado en la Sociedad

Certificado Digital Express 1 año Personas Físicas: 28 IVA y Tasas Incluidas **Certificado**

Digital Express 1 año Personas Jurídicas: 44 IVA y Tasas Incluidas

Gestión Paternidad: 30€

Gestión Paternidad Premium: 55€ tramitación incluida de tramos de la Paternidad o a tiempo parcial con calendario personalizado

Gestión Prestaciones por Incapacidad Temporal = Gestión de Bajas médicas con mutuas de la SS: 40€

Subrogación Laboral de Empresas: 75€ por empresa + 10€ por cada trabajador subrogado.

Todos los conceptos no incluidos explícitamente en las obligaciones de Finutive están explícitamente excluidos de las tareas que Finutive realizará por el Cliente. El cliente puede solicitar servicios extras y será el asesor el encargado de presupuestarlo o derivar al responsable del servicio que haya podido solicitar para que este lo presupueste. Finutive y el cliente trabajarán con un presupuesto cuya aceptación será solicitada por Finutive antes de realizar ningún trámite extra por el Cliente. En este presupuesto se establecerán las condiciones de abono del concepto extra.

2.- Forma de Trabajar

Finutive pone a disposición del cliente diversas funcionalidades dentro de la plataforma Finutive.com, tanto en formato web como móvil, para uso y disfrute del propio cliente junto con los servicios que en este contrato se estipulan. Es obligatorio que utilice dicha plataforma en los medios y formatos habilitados para hacer llegar los datos de los trabajadores, las ventas, las facturas de gasto y la conexión bancaria ya que es el método efectivo que utiliza Finutive para recabar la información necesaria para presentar las obligaciones del Cliente. Tan solo podrá el cliente optar por no utilizar la conexión bancaria en caso de existir algún tipo de incompatibilidad con su banco, estando en la obligación de compartir en excel o formatos similares, nunca pdf o word o similares, sus movimientos bancarios con Finutive o de lo contrario no existirá la obligación por parte de finutive de hacerse cargo de ninguna obligación contable relativa a la tesorería de la sociedad.

Además, de no vincular las cuentas bancarias, Finutive no está obligado a presentar los impuestos a través de domiciliación, quedando bajo la obligación del cliente pagarlos a través de la carta de pago que le hará llegar Finutive. En este apartado el cliente podrá estipular sus preferencias para el pago de los impuestos y otras obligaciones con la Administración a seleccionar entre: carta de pago, domiciliación o aplazamiento.

Finutive no aceptará para la contabilización de las facturas fiscalmente individuales documentos que contengan resúmenes de facturas, distintas facturas agregadas o, en definitiva, documentos fuera del formato pdf o jpg en el que se recoge cada factura por separado. Finutive no contabilizará la información de estas facturas en caso de que los formatos no sean respetados. En caso de hacerlo, será a su completa discreción y sin que sirva de precedente.

Junto con este contrato el usuario ha recibido una invitación a la plataforma y ha tenido la ocasión de establecer su contraseña que es personal e intransferible. Finutive no se hace responsable del uso indebido de este acceso por terceros. Dentro de este acceso, el cliente puede adjuntar documentación y comunicarse de manera segura, siendo de obligación del cliente utilizar este canal para comunicarse con el gestor o gestores que Finutive ponga para cumplir con los servicios. Es obligatorio utilizar este canal para hacer llegar a Finutive y sus trabajadores la documentación necesaria para que Finutive cumpla con sus obligaciones. Finutive no se hace responsable de la incapacidad por parte del usuario de utilizar correctamente la plataforma

3.- Recogida de Documentación

Para las tramitaciones fiscales y contables, Finutive requiere al cliente que la documentación sea depositada para su tramitación contable, fiscal y administrativa a más tardar en el primer día laborable después del cuarto día del mes donde emana la obligación fiscal y finales de Abril para los extractos bancarios o vinculación bancaria del año anterior fiscal para el Impuesto sobre Sociedades y Cuentas Anuales. Finutive y sus profesionales, podrán aceptar documentación fuera de plazo o no aceptarla bajo su discreción y sin que sirva de precedente, además de poder optar por ejecutar un recargo en caso de que la acepte y la procese fuera de plazo. Este recargo será orientativamente de 1€ por factura respecto al periodo trimestral de impuestos y

Para el alta y baja de trabajadores, Finutive requiere al cliente una comunicación de las condiciones, datos y documentos de al menos 24 horas previas al alta o la baja del trabajador y 15 días para los despidos. La tramitación de la información y documentación tiene que ser necesariamente por los canales estipulados en "2.- Forma de trabajar", en concreto en la pestaña de "Laboral" y "Equipo" no haciéndose responsable Finutive del uso de otros canales. Finutive y sus profesionales, podrán aceptar documentación o peticiones fuera de plazo o no aceptarla bajo su discreción y sin que sirva de precedente, además de poder optar por ejecutar un recargo en caso de que acepte o procese la petición o información fuera de plazo. Este recargo será orientativamente de 10€ por un alta o baja con menos de 24h de antelación

Para cada liquidación e impuesto, Finutive establece las fechas límite de subida de documentación que prevalecerán sobre las aquí estipuladas al ser comunicaciones contextualizadas a cada liquidación.

Contrato Prestación Servicios Finutive

4.- Devengo de Obligaciones

Finutive es responsable de las obligaciones derivadas del contrato desde el momento del día de la firma del mismo, siendo exonerado de todas las obligaciones que el cliente tuviese previa firma. Aunque Finutive de buena fe intente prestar ayuda al Cliente para sus obligaciones pasadas, no podrá ser considerado responsable de las mismas. De la misma manera, Finutive no es responsable de las obligaciones que resulten de un período fiscal para el que el Cliente no hubiese sido Cliente desde el principio.

Para responsabilizarse de todo el período fiscal, Finutive pasará un presupuesto al Cliente o se ejecutará el criterio de la Contabilidad de Facturas Adicional donde se pagarán 20€ por tramos de 50 facturas, 0,1€ por movimiento contable y 30€ por declaración.

Solamente si estas condiciones se cumplen, será Finutive responsable de las obligaciones fiscales del cliente.

De la misma forma, Finutive no será responsable de la presentación de modelos anuales o del impuesto sobre sociedades de no haber mantenido el Cliente una relación comercial durante más de seis meses del período fiscal que contemple esos modelos, o la totalidad del alta censal del cliente durante ese período. Para llevar a cabo esta obligación, Finutive pasará previamente un presupuesto al cliente o se aceptará tácitamente el criterio de 20€ por tramos de 50 facturas, 0,1€ por movimiento contable y 30€ por declaración para los períodos en los que el cliente no estuviera trabajando con Finutive.

De causar baja de los servicios por cese de actividad económica, Finutive presentará los modelos trimestrales del Cliente siempre que el mismo pasara el período trimestral completo con los servicios de Finutive contratados. Para los anuales, el cliente devengará una cuota por adelantado por cada mes de presentaciones, esto es, uno para las declaraciones anuales y otro para las declaraciones del IS y las CCAA (Soporte Telefónico incluido)

Todos los conceptos no incluidos explícitamente en las obligaciones de Finutive están explícitamente excluidos de las tareas que Finutive realizará por el Cliente.

5.- Facturación

- El cliente tiene obligación de aceptar los mandatos SEPA de parte de FINUTIVE SL con el objetivo de que Finutive pueda cobrar previo a la emisión de la factura. En este mismo contrato, el cliente debe incluir la aceptación de domiciliación para los servicios de finutive
- De no aceptar el Cliente el mandato y continuar disfrutando del servicio sin voluntad manifiesta de cancelarlo, se entenderá que acepta los cargos mensuales asociados a los servicios de este contrato. Finutive entenderá que la cuenta bancaria en la que el Cliente quiere recibir los cargos debe ser la que la sociedad o profesional utilice para su actividad y o pagar impuestos
- Durante el mismo mes, el cliente recibirá una factura detallando los conceptos de los servicios que ha prestado Finutive o sus colaboradores, habiendo cotejado Finutive su pago por adelantado
- Todas las tasas y elementos extra en los que se incurra por parte del cliente serán pasados a cuenta del cliente. En caso de no incluirlo a final de cada mes, no hace que prescriba por parte de Finutive el derecho de cobrar estas. La propia firma de este contrato, significa que el cliente delega en Finutive las obligaciones que en este contrato se cubren, de manera que los trámites establecidos se llevarán a cabo por Finutive y las tasas se pagarán a nombre del cliente y se repercutirán directamente, sin necesidad de previo aviso
- En caso de existir incidencias en la factura o discrepancias el cliente deberá comunicarlo inmediatamente en facturacion@finutive.com para su comprobación con el equipo de facturación, no estando exento de la obligación que deriva de la factura
- Todos los elementos no incluidos explícitamente en los servicios de Finutive están excluidos de las obligaciones de Finutive y, en caso de solicitarlos, se solicitarán a la persona encargada de la relación del cliente con Finutive y esté se lo presupuestará por adelantado. Cada presupuesto detallará las condiciones de pago y cantidades
- Finutive, independientemente del día del mes en el que empiece la relación contractual con el cliente, cobrará siempre el mes entero al inicio de este salvo presupuesto concreto emitido al respecto
- En caso de que el recibo bancario asociado a los servicios de Finutive apareciese como no cobrado, Finutive podrá reclamar el pago de la factura más un recargo de 10€ que domiciliará automáticamente.
- La falta de pago de cualquiera de los recibos emitidos por Finutive, se considerará causa para la cancelación del contrato por parte de Finutive inmediatamente, independientemente de que éste trate de cobrar de nuevo el recibo devuelto

6.- Compromisos de Finutive

- Finutive pondrá a disposición del cliente un asesor especializado en el caso del cliente y de acuerdo a las necesidades del mismo.
- A petición del cliente y de manera proactiva, el responsable de la relación comercial mediará para que los servicios que recibe el cliente por parte de su asesor sean los idóneos comprometiéndose a ofrecerle que la gestión sea llevada por otro asesor en caso que así lo requiera el cliente.
- El cliente dispondrá de soporte en horario comercial (10:00-14:00 & 15:00- 17:00 de Lunes a Jueves y de 10:00 a 15:00 los Viernes), menos durante la temporada de verano que será (09:00-14:00) por los trabajadores de Finutive y por el asesor tanto por medio electrónico en la plataforma y telefónico en caso de haberlo contratado. Finutive se acoge al calendario laboral y festivos de Madrid Capital

7.- Trabajadores de Finutive y Colaboradores:

En el ejercicio de sus obligaciones y servicios, Finutive escoge a los trabajadores y colaboradores asesores que cree que mejor cumplirán con los servicios requeridos por los clientes. Esto quiere decir que Finutive puede subcontratar parte de los servicios que ofrece a sus clientes con el objetivo de encontrar los profesionales que mejor se adapten a sus necesidades, siendo no obstante responsable del ejercicio de estas personas frente al cliente

8.- Confidencialidad de datos y autorización:

Finutive se obliga a tratar confidencialmente todos aquellos datos, documentación y demás información que hayan sido suministrados por EL CLIENTE durante la vigencia del presente contrato. Así mismo, se compromete a no comunicar esta información a ninguna otra persona o entidad con fines ajenos a la propia ejecución de los servicios contratados por EL CLIENTE, exceptuando sus propios empleados o colaboradores y solo en la medida necesaria para la correcta ejecución del contrato tal y como se establece en el mismo:

Lo contenido en este contrato no obligará a confidencialidad en lo referente a:

1. Cualquier información o conocimiento revelado legítimamente por terceros que hayan autorizado su difusión.
2. Cuando la información sea requerida por imperativo legal.

En dicho contrato se le autoriza a Finutive, a solicitar a cuantas entidades o personas que posean los datos de EL CLIENTE sean necesarias para poder prestar los servicios anteriormente detallados en su totalidad. Solicitando su entrega en cualquier Colegio profesional si fuese necesario

Contrato Prestación Servicios Finutive

9.- Protección de datos personales:

Los datos personales de los representantes de las partes, así como cualquier otro dato personal que en el futuro pudieran facilitarse en ejecución del presente contrato, serán tratados, respectivamente, por las entidades que se identifican en el encabezado, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos.

En el caso de Finutive, los datos del responsable del tratamiento son: Identidad: Finutive, S.L. - NIF: B09653205

Dirección postal: calle Oquendo 18, local 3, 28006 - Madrid

Teléfono: 911976579 - Correo electrónico: contacto@finutive.com

Dichos datos serán tratados para dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en este contrato, sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los citados representantes. En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento a la mencionada relación contractual, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el presente contrato.

Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación contractual que aquí se estipula o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados, siendo tratados únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los representantes de las partes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las partes, a través de las direcciones especificadas en esta cláusula y en su defecto, en el encabezado, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente. En el supuesto de que no queden satisfechos con la atención recibida de las partes tras ejercitar alguno de los derechos citados con anterioridad, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Los representantes de las partes podrán contactar con Finutive a través de la siguiente dirección electrónica: comunicacion@finutive.com

En el caso de que marque la casilla habilitada al efecto, el Cliente estará aceptando la recepción de comunicaciones comerciales por parte de Finutive sobre sus productos y servicios.

En el caso de que para la prestación de los servicios sea necesario que Finutive trate datos de carácter personal por cuenta del Cliente, resultará de aplicación lo establecido en el Clausulado de Protección de Datos, que puede ser consultado en [este enlace](#)

Contrato Prestación Servicios Finutive

10.- Terminación del presente contrato:

1.- Resolución unilateral por cualquiera de las partes, mediante comunicación expresa y por escrito a la otra con un plazo de preaviso mínimo para garantizar que el traspaso de información y documentación se complete con eficacia acabando al menos el mes en curso. En estos casos, no se exime del pago de la cuota al cliente del mes en curso en el momento en el que se comunica la resolución que siempre será por escrito por medio de la plataforma.

2.- El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por alguna de las partes facultará a la otra a poder resolverlo, incluidos los términos de facturación y las obligaciones que se estipulan para el contrato. Finutive podrá resolver el contrato de inmediato o con 7 días de preaviso desde el momento en el que el Cliente no cumpliera con sus obligaciones de facturación según se establece en el punto 5 de este contrato.

3.-Cualquier otra causa según la legislación vigente en cada momento

Ambas partes cuentan con 90 días para la entrega de documentación que mantuvieran una vez concluido el contrato por cualquiera de las anteriores razones

11.- Cesiones:

Cualquiera de las partes puede ceder sus obligaciones y derechos a otra sociedad siempre y cuando se informe por escrito por un medio cuya comprobación sea demostrable. Para ello deberá informar mediante escrito certificado en la dirección, perfectamente digital, con la que cada una de las partes se ha presentado a la celebración de este contrato siempre y cuando no se informe por los mismos medios del cambio de domicilio

12- Jurisdicción aplicable:

Para cuantas cuestiones se susciten entre las partes que no estén especificadas en este contrato y las divergencias de interpretación o aplicación se procurará una solución acordada o amistosa con amigables componedores. Para todos los litigios que se puedan plantear en relación con el presente contrato que no hayan podido ser resueltos de la forma expresada y en el caso extremo de tener que llegar a los Tribunales, ambas partes acceden, renunciando a su propio fuero, a someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Todas las cláusulas anteriormente expuestas entrarán en vigor a partir de la fecha del presente contrato

13.- Apoderamiento:

La firma de este contrato supone el apoderamiento explícito por parte del Cliente a Finutive y sus trabajadores o colaboradores para realizar trámites frente a las administraciones públicas y organismos oficiales: Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, SEPE, Mutuas de Accidentes de Trabajo, Agencia Tributaria, Registro Mercantil, etc. No obstante, Finutive puede hacer llegar al CLIENTE un documento de apoderamiento cuya firma por parte del CLIENTE es obligatoria y sin la cual Finutive puede resolver el contrato

14.- Trabajos con terceros:

Finutive recogerá datos de los clientes para mejorar su experiencia y el funcionamiento de la plataforma, así como puede compartirla con terceros de manera anonimizada cuando entienda que el Cliente puede aplicar para algún servicio de terceros y crea que puede conseguir mejores condiciones.